

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====

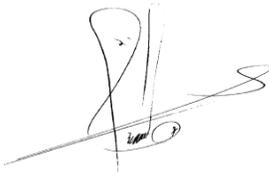
S E C R E T A R Í A

=====

A despacho de la señora Juez, informándole lo relacionado con la comunicación procedente de la Jefe de Unidad de Cobro Coactivo del municipio de Cartago (Valle), la cual referencia como "Concurrencia de Embargos".

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), julio 14 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0616.-
"EJECUTIVO HIPOTECARIO - MENOR CUANTÍA"
RADICACIÓN NRO. 2016-00238-02.-
DEMANDANTE: ALBA CECILIA ALZATE RODRÍGUEZ
DEMANDADO: JAIME LONDOÑO ARANGO
(SOLICITA INFORMACION TOTAL VALOR OBLIGACIÓN
PROCESO COBRO COACTIVO)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del Cauca), catorce (14) de julio de dos mil
veintitrés (2023)

COLÓCASE en conocimiento de los extremos ligados en este juicio, para los fines que estimen convenientes, la comunicación calendada el 6 de julio del

hogaño, signada por la Jefe de Unidad de Cobro Coactivo del Municipio de Cartago (Valle), mediante la cual da a conocer la existencia del Proceso de "Cobro Coactivo" por "Impuesto Predial Unificado" que allí se adelanta, en el que se encuentra inmerso el bien inmueble distinguido con la Matrícula Nro. 375-67536, de propiedad del aquí demandado JAIME LONDOÑO ARANGO, fundamento de esta Ejecución.

Ahora bien, atendiendo la prioridad de embargos, por ser el mencionado crédito de primera clase, al corresponder a una deuda con el fisco municipal; estima esta Falladora conveniente, y como quiera que se encuentra programada la diligencia de remate del predio descrito en el párrafo anterior, para el martes 12 de septiembre de 2023, a partir de las 9:00 a.m., se hace necesario y legal oficiar a la Jefe de Unidad de Cobro Coactivo del Municipio de Cartago (Valle), con el propósito que se sirva informarnos el valor total de la obligación adeuda, con fecha de cierre el día que se llevará a efecto la aludida subasta; ello con el fin de colocar a su disposición el dinero respectivo, producto de dicha almoneda, en el evento que ésta se consume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL